COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO Nº 10 /10

ACTA Nº 1

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de agosto del año **2010**, siendo las 12:**00** horas, se reúnen los miembros del **Comité Evaluador** de la **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 10/2010, para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL VICE MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO",** el **Abog. Daniel Arce,** Director de Gabinete, **Lic Jorge Peña,** Director de Administración y Finanzas, **Lic. Gloria Martínez,** Directora de contrataciones, **Lic. Walter Belotto,** Director Financiero, **Lic. Hugo Benítez,** Director Administrativo, **Abog. Leonardi Guerrero**, Jefe de Evaluación, la **Abog. Gloria Bordón Zorondo,** representante de la Dirección de Asesoría Jurídica y el **Lic. Pedro Olmedo**, Director interino de Obras Penitenciarias, a fin de realizar la evaluación de la oferta presentada por las siguientes firmas oferentes:

1-EL NORTE CONSTRUCCIONES, con una oferta económica de **Gs. 214.529.000,**
2-ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ, con una oferta económica de **Gs. 125.730.000**
2-ELEMEC S.R.L., con una oferta económica de **Gs. 172.825.000,**
3-ARQ. ANIBAL AYALA, con una oferta económica de **Gs. 172.253.400,**
4-ARQ. FRANCISCO JAVIER VILLALBA, con una oferta económica de **Gs. 205.350.000,**
5-ELECTRO SERVICE INGENIERIA, con una oferta económica de **Gs. 111.835.000,**
6- PSM INGENIERIA de ESTEBAN ORTEGA con una oferta económica de **Gs. 179.841.000,**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1- **Lectura del Acta de Apertura de fecha 19 de julio de 2010.-**
2- **Metodología de Evaluación.-**
3- **Verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-**
4- **Análisis de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-**
5- **Recomendación de Adjudicación.-**

Como tratamiento del **PRIMER PUNTO** del orden del día se da lectura íntegra al Acta de apertura de fecha 19 de julio de 2010, cuyo contenido es aprobado por los presentes.

Luego de esta manifestación se da tratamiento al **SEGUNDO PUNTO** del Orden del Día establecido: **Metodología de Evaluación**. Al respecto la Lic. Gloria Martínez mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello da lectura al citado artículo que se transcribe a continuación:-

Art. 61 Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación: -

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. JORGE A. PEÑA MASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria C. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO Nº 10 /10

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-*
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-*
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.-*

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al **TERCER PUNTO** del Orden del Día: **Verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-**

Para ello se **procederá a verificar la presentación de los documentos sustanciales** exigidos por la Convocante, en particular los mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones y que son las siguientes:

a)-Formulario de Oferta debidamente completado y firmado,
b)-Planilla de Ofertas debidamente completada y firmada,
c)- Garantía de Mantenimiento de la Oferta,
d)-Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley Nº 2051/03,
e)-Poderes suficiente de representación.
f)- Consorcio Constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados con certificación de firmas por Escribano Público.
g)- Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse como ser Poder Especial otorgado por Escritura Pública de cada miembro del

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

DIRECTOR

Lic. JORGE ARENA MASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

María C. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO Nº 10 /10

Consorcio o los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio.
h)- Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta como ser Poder Especial de la empresa Líder del Consorcio otorgado por escritura pública o los documentos societarios de la empresa líder, tales como actas de asamblea y de directorio.

En la verificación de la presentación del **Formulario de Ofertas**, atendiendo a lo establecido en el numeral 12.1 del Pliego de Bases y Condiciones cuya copia dice: *"...El Oferente presentará el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptaran sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada... "*, el Comité de Evaluación constata que el:-

a) FORMULARIO DE OFERTAS:

1-ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ, 2-ELEMEC S.R.L., 3-ARQ. ANIBAL AYALA, 4-ARQ. FRANCISCO JAVIER VILLALBA,5-ELECTRO SERVICE INGENIERIA, 6- PSM INGENIERIA de ESTEBAN ORTEGA, presentan formulario de oferta debidamente completados y firmados, excepto **EL NORTE CONSTRUCCIONES** por no haber llenado el formulario de ofertas conforme lo solicita la convocante.

En la verificación de la presentación de la **Planilla de Ofertas,** atendiendo lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones cuya copia dice: *"...El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta... "* así como lo establecido en relación a la Preparación de las Ofertas IAO del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de evaluación constata que:

b) PLANILLA DE PRECIOS :

1-ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ, 2-ELEMEC S.R.L., 3-ARQ. ANIBAL AYALA, 4-ARQ. FRANCISCO JAVIER VILLALBA, 5-ELECTRO SERVICE INGENIERIA, 6- PSM INGENIERIA de ESTEBAN ORTEGA Y 7-EL NORTE CONSTRUCCIONES, presentan la Planillas de Precios debidamente completados y firmados.

En la verificación de la presentación de la **Garantía de Mantenimiento de Ofertas,** atendiendo a lo establecido en la Sección II. Datos de la Licitación, del Pliego de Bases y Condiciones que en las IAO 19.1 e 19.4, respectivamente dicen:... *"El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser como mínimo del 3% del Monto Máximo a Contratar y el periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (noventa) días";* el Comité de evaluación constata que las:-

c) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA :-

1-ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ, 2-ELEMEC S.R.L., 3-ARQ. ANIBAL AYALA, 4-ARQ. FRANCISCO JAVIER VILLALBA,5-ELECTRO SERVICE INGENIERIA, 6- PSM

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. MASULLI
Dirección General de Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

María C. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO Nº 10 /10

INGENIERIA de ESTEBAN ORTEGA Y 7- EL NORTE CONSTRUCCIONES, han presentado y extendido en la debida forma la garantía de mantenimiento de oferta.

En la verificación de la presentación de la **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W, ambos de la ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 que en sus inc. 3º,4º y 5º que copiados dicen:…. *"3º.DISPONER, que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Inhabilidades del Artículo 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Artículo20, inciso "w", de la Ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable, teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta. 4º APROBAR, el formulario estándar de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las del artículo 40 y Declaratoria de Integridad prevista en el artículo 20, inciso "w", de la Ley 2051/03, que se halla anexo a esta Resolución y de la cual forma parte. 5º INCLUIR, el formulario aprobado en el artículo anterior, como parte integrante del formulario de Oferta de los Pliegos de Bases y Condiciones Estándar y de las Cartas de Invitaciones Estándar a ser aprobadas por esta Dirección General"*, el Comité de Evaluación constata en cuanto a:-

d) DECLARACIÓN JURADA :

1-ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ, 2-ELEMEC S.R.L., 3-ARQ. ANIBAL AYALA, 4-ARQ. FRANCISCO JAVIER VILLALBA,5-ELECTRO SERVICE INGENIERIA, 6- PSM INGENIERIA de ESTEBAN ORTEGA Y 7-EL NORTE CONSTRUCCIONES, presentan **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W, ambos de la ley 2051/03.

En la verificación de la presentación de los **documentos que acrediten la representación** suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente, atendiendo a lo establecido en la base en relación a Documentos legales (a) Oferente individuales. Personas Físicas inc.(iv) y (b) Oferente individuales. Personas Jurídicas inc. (v) del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de evaluación constata en cuanto a:

e) PODER SUFICIENTE DE REPRESENTACIÓN:-

1-ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ, 2-ARQ. ANIBAL AYALA, 3-ARQ. FRANCISCO JAVIER VILLALBA,4-ELECTRO SERVICE INGENIERIA, 5- PSM INGENIERIA de ESTEBAN ORTEGA Y 6-EL NORTE CONSTRUCCIONES son empresas unipersonales, y la firma 2-ELEMEC S.R.L. presenta el poder de representación.

En cuanto a los puntos g)- Consorcio Constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados con certificación de firmas por Escribano Público. h)- Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse como ser Poder Especial otorgado por Escritura Pública de cada miembro del

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria C. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO Nº 10 /10

Consorcio o los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio. i)- Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta como ser Poder Especial de la empresa Líder del Consorcio otorgado por escritura pública o los documentos societarios de la empresa líder, tales como actas de asamblea y de directorio. En este llamado no se ha presentado empresas consorciadas.

Por tanto se concluye que las firmas oferentes **1-ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ, 2-ELEMEC S.R.L., 3-ARQ. ANIBAL AYALA, 4-ARQ. FRANCISCO JAVIER VILLALBA,5-ELECTRO SERVICE INGENIERIA, 6- PSM INGENIERIA de ESTEBAN ORTEGA,** cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los **documentos básicos de carácter sustancial** requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, excepto la firma oferente: **la firma EL NORTE CONSTRUCCIONES, por los motivos expuestos más arriba.** Se adjunta al efecto pertinente **ANEXO 1 "CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES".-**

Seguidamente, el Comité de Evaluación luego de los análisis objetivo y amparado en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones,...*evaluación detallada de la oferta*... concordante con lo dispuesto en el inc. 3 del Art. 58°...*conformidad de la oferta con el pliego de bases y condiciones*... e inc.1 del Art. 61°...*método de evaluación*... del Decreto Nº 21909/03, considera pertinente:-

- **Aceptar** por cumplir satisfactoriamente con la presentación de todos y cada uno de los documentos de **carácter sustancial** requeridos, las ofertas presentadas por las firmas oferentes **1-ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ, 2-ELEMEC S.R.L., 3-ARQ. ANIBAL AYALA, 4-ARQ. FRANCISCO JAVIER VILLALBA,5-ELECTRO SERVICE INGENIERIA, 6- PSM INGENIERIA de ESTEBAN ORTEGA.**

- **Rechazar** por no cumplir con la presentación de todos y cada uno de los documentos de **carácter sustancial** requeridos, la oferta presentada por **la firma EL NORTE CONSTRUCCIONES.**

Prosiguiendo con el Orden del Día, se da tratamiento al **CUARTO PUNTO** establecido: **Análisis de las ofertas** presentadas que cumplieron con la presentación satisfactoria de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03.-

En este punto se da lectura al Art. 59, cuarto párrafo del Decreto Nº 21909/03, que en su apartado manifiesta: *"...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante* ***podrá corregir errores aritméticos*** *conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Normativa y Técnica"* y sigue en el sexto párrafo "Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley, *la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios*". Al respecto se concluye que se no se han efectuado correcciones aritméticas a las ofertas presentadas por las empresas, según se observa en el **ANEXO Nº 2 "CUADRO COMPARATIVOS DE OFERTAS".-**

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria G. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO Nº 10 /10

Prosiguiendo con la evaluación y atendiendo a lo establecido en los inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor las ofertas presentadas de acuerdo a lo especificado más abajo:

EMPRESA OFERENTE	**MONTO TOTAL OFERTADO**
1- ELECTROSERVICE INGENIERIA	**Gs. 111.835.000**
2 –ING. JULIO G. GOMEZ R.	**Gs. 125.730.000**
3 – ARQ. JORGE ANIBAL AYALA	**Gs. 172.253.400**
4 – ELEMEC S.R.L.	**Gs. 172.825.000**
5-PSM INGENIERIA	**Gs. 179.841.000**
6-AMBIENTE Y SPACIO DE ARQ. JAVIER VILLALBA CANTALUPPI	**Gs. 205.350.000**

Al respecto se selecciona la oferta presentada por la firma **ELECTRO SERVICE INGENIERIA, como la oferta evaluada como la más baja,** según se refleja en el cuadro precedente. La misma será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación de acuerdo al inc. 3) del Art. 61 de la ley 21909. En ese sentido se tiene en cuenta el Criterios de evaluación detallado en las bases y condiciones que a continuación se detalla:

1. Criterios de evaluación.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
Confidencialidad

No se dará a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, a personas no involucradas oficialmente en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación.

Aclaración de Ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, se podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios, ni a las sustancias de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Metodología de Evaluación

La Convocante constituirá un "Comité de Evaluación" para la evaluación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. DANIEL VARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

JORGE A. PEÑA MASULLI
Director General (a)
Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria C. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO Nº 10 /10

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe, en el cual se incluirá el dictamen que servirá como base para la adjudicación o declaración de desierta de la Licitación.

El Comité de Evaluación procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

En ese sentido la Dirección Nacional de Obras Penitenciarias ha remitido por Nota DNOP N° 568 de fecha 30 de julio del corriente año, el Informe de evaluación de los criterios técnicos, Y también la Dirección Jurídica ha dictaminado sobre las ofertas de las firmas oferentes según N.D.G.A.J.N° 663/10 de fecha 29/07/10 y conforme a ello se realiza las evaluaciones correspondientes de la que resulta el siguiente cuadro explicativo.

2. CRITERIOS DE CALIFICACION
i. CRITERIOS PARA OFERENTES INDIVIDUALES
ii. CRITERIOS PARA OFERENTES ASOCIADOS EN GRUPOS O CONSORCIO

CRITERIO DE CALIFICACION	**ELECTROSERVICE INGENIERIA del Ing. Rodolfo Benjamín Ortigoza Morales**
1) CAPACIDAD LEGAL	**CUMPLE**
2) VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	**CUMPLE**
3) EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	**CUMPLE**
4) CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE**
5) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	**CUMPLE**
6) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	**CUMPLE**
7) PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA FISICO	**CUMPLE**
8) HABILITACIÓN EN EL RUBRO QUE OFERTA	**CUMPLE**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. JORGE A. PEÑA MASULLO
Director General
Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria G. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO Nº 10 /10

Culminada la metodología de evaluación supra señalada el Comité seguidamente procede a verificar el cumplimiento del oferente relativo a **documentos de carácter legales** constándose que el mismo cumple satisfactoriamente con los mismos.

Como **QUINTO PUNTO** del Orden del Día establecido, y procediendo con la normativa, la oferta valuada como la más baja y que cumpla con los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y que recae en el oferente **ELECTROSERVICE INGENIERIA del Ing. Rodolfo Benjamín Ortigoza Morales,** cuyos servicios cumplen con los requeridos en las especificaciones técnicas y documentales.

En consecuencia, el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación de la **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 10/2010, para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL VICE MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO".**

Luego de haber sometido a un exhaustivo análisis la oferta presentada y según lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, considera pertinente recomendar la adjudicación bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO** a la firma oferente **ELECTROSERVICE INGENIERIA del Ing. Rodolfo Benjamín Ortigoza Morales,** por un monto **TOTAL** a contratar de **Gs. 111.835.000 (Guaraníes Ciento once millones ochocientos treinta y cinco mil),** por cumplir sustancial y satisfactoriamente con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según se detalla en el **ANEXO Nº 3 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS".-**

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con el ACTA Nº 1 y sus anexos a consideración del Sr. Ministro, con referencia a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2010, para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL VICE MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO",** para su adjudicación mediante Resolución Ministerial si así correspondiere.-

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las [illegible] horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité.-

Abog. DANIEL VARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

María G. Barán Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 1

VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2010 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA EL EDIFICIO DEL VICE MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO"

ITEM	DOCUMENTACIONES	EL NORTE CONSTRUCCIONE	ARQ. ANIBAL AYALA	[illegible] CESAR [illegible] RODRIGUEZ	ELEC. C.S.R.L.	[illegible] DEL ARQ. FRANCISCO JAVIER	[illegible]	[illegible]
1	**Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado**	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**La planilla de ofertas debidamente completado.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**Garantía de Mantenimiento de la Oferta**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y 20 de la ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	**Poderes de Representación**	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
6	**Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados con certificación de firmas por Escribano Público**	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
7	**Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consociarse como ser Poder Especial otorgado por Escritura Pública de cada miembro del Consorcio o los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como Actas de Asamblea y de Directorio.**	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
8	**Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta como ser Poder Especial de la empresa Líder del Consorcio otorgado por Escritura Pública o los documentos societarios de la empresa líder, tales como actas de Asamblea y de directorio.**	[illegible]	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. JORGE [illegible]
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria E. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5090

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 2
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2010 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA EL EDIFICIO DEL VICE MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

						ELECTROSERVICE INGENIERIA		ING. JULIO C. GOMEZ R.		ARQ. ANIBAL JORGE AYALA		ELEMEC S.R.L.		PSM INGENIERIA de Esteban Cesar Ortega Figueredo		AMBIENTE & ESPACIO de Arq. Javier Villalba Cantaluppi	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	72102402-001	Pintura al látex, interior, exterior	m2	EVENTO	950	9.500	9.025.000	7.500	7.125.000	10.450	9.927.500	18.000	17.100.000	11.500	10.925.000	7.000	6.650.000
2	72102401-001	Pintura sintética metálica, escalera	un	EVENTO	30	13.000	390.000	31.000	930.000	132.000	3.960.000	20.000	600.000	90.000	2.700.000	300.000	9.000.000
3	72101703-013	Reparación de veredas	m2	EVENTO	110	33.000	3.630.000	32.800	3.608.000	60.940	6.703.400	30.000	3.300.000	52.000	5.720.000	24.000	2.640.000
4	72102602-001	Reparación de aberturas (ventana blindex)	ud	EVENTO	45	250.000	11.250.000	111.600	5.022.000	198.000	8.910.000	150.000	6.750.000	330.000	14.850.000	380.000	17.100.000
5	72102304-001	Reparación de plomería baños	ud	EVENTO	30	75.000	2.250.000	421.600	12.648.000	275.000	8.250.000	100.000	3.000.000	810.000	24.300.000	1.250.000	37.500.000
6	72131601-009	Colocación de piso 30 x 30	m2	EVENTO	120	42.000	5.040.000	63.500	7.620.000	71.500	8.580.000	60.000	7.200.000	72.900	8.748.000	48.000	5.760.000
7	72101607-005	Colocación de zócalos, cerámico	m	EVENTO	50	21.000	1.050.000	14.800	740.000	27.500	1.375.000	12.500	625.000	22.500	1.125.000	20.000	1.000.000
8	72102602-009	Colocación de mampára.	m2	EVENTO	130	125.000	16.250.000	167.400	21.762.000	165.000	21.450.000	150.000	19.500.000	230.000	29.900.000	280.000	36.400.000
9	72131601-009	Colocación de pisos, tipo baldoson 40 x 40	m2	EVENTO	150	55.000	8.250.000	37.200	5.580.000	53.350	8.002.500	43.000	6.450.000	80.000	12.000.000	32.000	4.800.000
		PARTE ELECTRICA															
10	72102201-001	Mantenimiento del transformador 400 kw	un	EVENTO	1	15.000.000	15.000.000	6.324.000	6.324.000	16.500.000	16.500.000	20.000.000	20.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000
11	72102201-012	Mantenimiento de los tableros eléctricos c/ medición y relevamiento de cargas	un	EVENTO	1	7.500.000	7.500.000	5.456.000	5.456.000	10.450.000	10.450.000	8.000.000	8.000.000	4.800.000	4.800.000	4.000.000	4.000.000
12	72131601-001	Alimentación desde el transformador al tablero principal, aproximadamente 200 mts., con el conductor de 1 x 9 mm	un	EVENTO	1	12.500.000	12.500.000	18.564.000	18.564.000	11.550.000	11.550.000	15.000.000	15.000.000	20.000.000	20.000.000	24.000.000	24.000.000
13	72102201-002	Reposición de conductores averiados de 2/4 / 6,00mm	m	EVENTO	300	14.500	4.350.000	5.400	1.620.000	49.500	14.850.000	80.000	24.000.000	13.500	4.050.000	8.500	2.550.000
14	72102201-002	Reposición de llaves de puntos y tomas	un	EVENTO	70	25.000	1.750.000	14.900	1.043.000	93.500	6.545.000	70.000	4.900.000	18.900	1.323.000	25.000	1.750.000
15	72102305-001	Mantenimiento gral. de acondicionador de aire	un	EVENTO	40	90.000	3.600.000	148.800	5.952.000	198.000	7.920.000	600.000	24.000.000	180.000	7.200.000	600.000	24.000.000

Abog. LEONARDI GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. JORGE A. PEÑA MADUELL
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria C. Bordón Zorondo
Abogada

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 2
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2010 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA EL EDIFICIO DEL VICE MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

						ELECTROSERVICE INGENIERIA		ING. JULIO C. GOMEZ R.		ARQ. ANIBAL JORGE AYALA		ELEMEC S.R.L.		PSM INGENIERIA de Esteban Cesar Ortega Figueredo		AMBIENTE & ESPACIO de Arq. Javier Villalba Cantaluppi	
16	72102305-001	Reparación y reposición de compresores de acondicionador de aire de 24.000 BTU	un	EVENTO	8	850.000	6.800.000	1.953.000	15.624.000	2.420.000	19.360.000	1.200.000	9.600.000	2.400.000	19.200.000	2.000.000	16.000.000
17	72102305-001	Reparación y reposición de acondicionador de aire de 18.000 BTU	un	EVENTO	4	800.000	3.200.000	1.528.000	6.112.000	1.980.000	7.920.000	700.000	2.800.000	2.000.000	8.000.000	1.800.000	7.200.000
TOTAL							**114.835.000**		**125.730.000**		**172.253.400**		**172.825.000**		**179.841.000**		**205.350.000**

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

JORGE MASULLI
Director General
Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria C. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

ANEXO Nº 3
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2010 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA EL EDIFICIO DEL VICE MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

									ELECTROSERVICE INGENIERIA del Inge. Rodolfo Benjamin Ortigoza Morales	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	RELACIÓN DE MEDIDA	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	72102402-001	Pintura al látex, interior, exterior	ELECTROSERVICE INGENIERIA	NACIONAL	1	m2	EVENTO	950	9.500	9.025.000
2	72102401-001	Pintura sintética metálica, escalera	ELECTROSERVICE INGENIERIA	NACIONAL	1	un	EVENTO	30	13.000	390.000
3	72101703-013	Reparación de veredas	ELECTROSERVICE INGENIERIA	NACIONAL	1	m2	EVENTO	110	33.000	3.630.000
4	72102602-001	Reparación de aberturas (ventana blindex)	ELECTROSERVICE INGENIERIA	NACIONAL	1	ud	EVENTO	45	250.000	11.250.000
5	72102304-001	Reparación de plomería baños	ELECTROSERVICE INGENIERIA	NACIONAL	1	ud	EVENTO	30	75.000	2.250.000
6	72131601-009	Colocación de piso 30 x 30	ELECTROSERVICE INGENIERIA	NACIONAL	1	m2	EVENTO	120	42.000	5.040.000
7	72101607-005	Colocación de zócalos, cerámico	ELECTROSERVICE INGENIERIA	NACIONAL	1	m	EVENTO	50	21.000	1.050.000
8	72102602-009	Colocación de mampára.	ELECTROSERVICE INGENIERIA	NACIONAL	1	m2	EVENTO	130	125.000	16.250.000
9	72131601-009	Colocación de pisos, tipo baldoson 40 x 40	ELECTROSERVICE INGENIERIA	NACIONAL	1	m2	EVENTO	150	55.000	8.250.000
		PARTE ELECTRICA								
10	72102201-001	Mantenimiento del transformador 400 kw	ELECTROSERVICE INGENIERIA	NACIONAL	1	un	EVENTO	1	15.000.000	15.000.000
11	72102201-012	Mantenimiento de los tableros eléctricos c/ medición y relevamiento de cargas	ELECTROSERVICE INGENIERIA	NACIONAL	1	un	EVENTO	1	7.500.000	7.500.000
12	72131601-001	Alimentación desde el transformador al tablero principal, aproximadamente 200 mts., con el conductor de 1 x 9 mm	ELECTROSERVICE INGENIERIA	NACIONAL	1	un	EVENTO	1	12.500.000	12.500.000
13	72102201-002	Reposición de conductores averiados de 2/4 / 6,00mm	ELECTROSERVICE INGENIERIA	NACIONAL	1	m	EVENTO	300	14.500	4.350.000
14	72102201-002	Reposición de llaves de puntos y tomas	ELECTROSERVICE INGENIERIA	NACIONAL	1	un	EVENTO	70	25.000	1.750.000
15	72102305-001	Mantenimiento gral. de acondicionador de aire	ELECTROSERVICE INGENIERIA	NACIONAL	1	un	EVENTO	40	90.000	3.600.000

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Abog. DANIEL LARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

JORGE PEÑA MASULLI
Director General
Dpto. Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria C. Morgan Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020

ANEXO Nº 3
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2010 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA EL EDIFICIO DEL VICE MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

									ELECTROSERVICE INGENIERIA del Inge. Rodolfo Benjamin Ortigoza Morales	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	RELACIÓN DE MEDIDA	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
16	72102305-001	Reparación y reposición de compresores de acondicionador de aire de 24.000 BTU	ELECTROSERVICE INGENIERIA	NACIONAL	1	un	EVENTO	8	850.000	6.800.000
17	72102305-001	Reparación y reposición de acondicionador de aire de 18.000.BTU	ELECTROSERVICE INGENIERIA	NACIONAL	1	un	EVENTO	4	800.000	3.200.000
										111.835.000

Abog. DANIEL ARCE
Director General de Gabinete
Ministerio de Justicia y Trabajo

Abog. LEONARDO GUERRERO
Jefe de Evaluación U.O.C.

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. HUGO MANUEL BENÍTEZ G.
Director Administrativo
Ministerio de Justicia y Trabajo

JORGE A. PEÑA MASULLI
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia y Trabajo

Gloria C. Bordón Zorondo
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 5020